

PRESUPUESTO MUNICIPAL

2015



Enero de 2015

2015

PLAN
PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA



Plan presupuestario: Estabilidad presupuestaria

En el Artículo 29 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se establece la obligación de elaborar un plan presupuestario a medio plazo:

1.- Las Administraciones Públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2.- El plan presupuestario a medio plazo abarcará un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.



Plan presupuestario: Estabilidad presupuestaria

El plan presupuestario presentado por el Ayuntamiento de Cartagena y sus organismos autónomos administrativos abarca tres ejercicios económicos: 2015, 2016 y 2017. Los presupuestos aprobados son coherentes y garantizan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, respetando asimismo, los acuerdos adoptados en el plan de ajuste de 2013 a 2022.

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el trienio 2015 – 2017, ha sido fijado para cada uno de esos años en el 0 % del Producto Interior Bruto (PIB). Este objetivo se entiende cumplido cuando los presupuestos iniciales, entre otras situaciones, alcancen una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'95), el objetivo de equilibrio o superávit establecido (artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

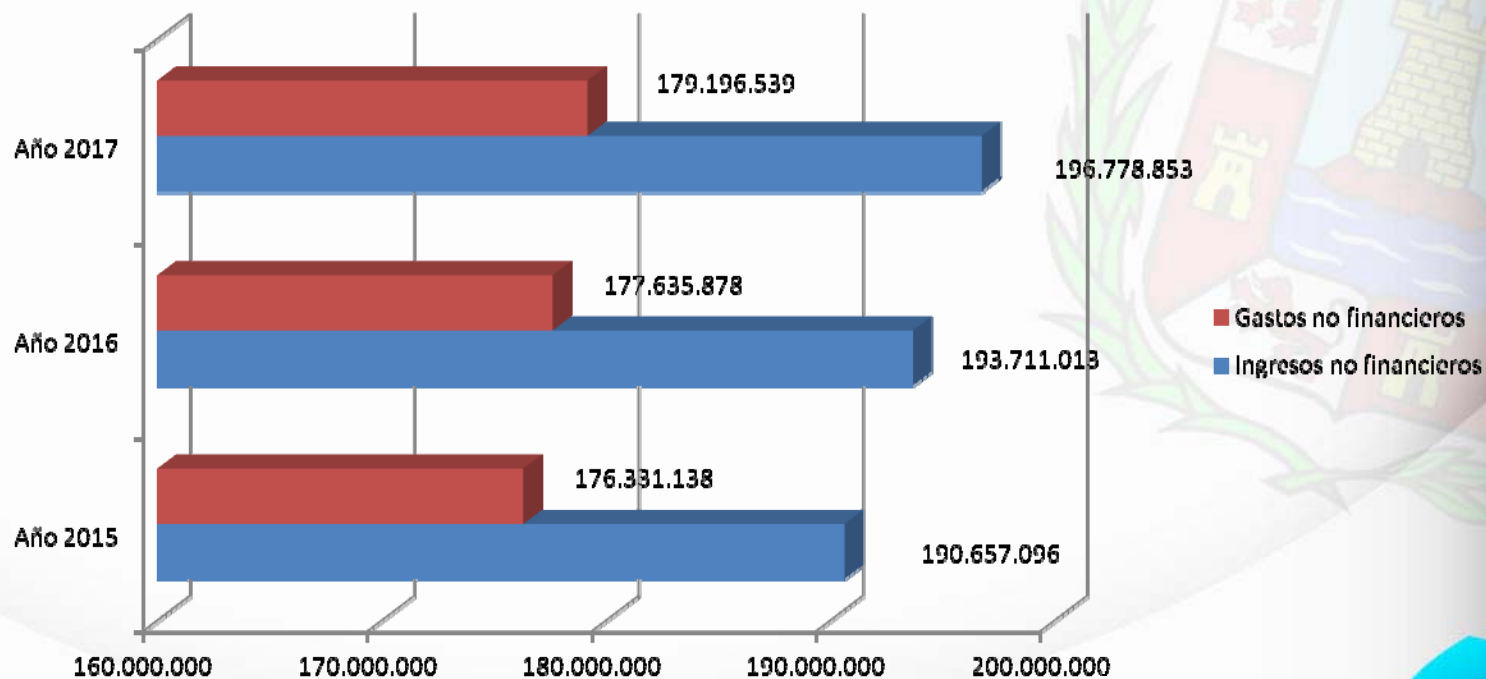


Presupuesto Municipal

2015

Plan presupuestario:
Estabilidad presupuestaria

| Concepto | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Ingresos no financieros | 190.657.096 | 193.711.013 | 196.778.853 |
| Gastos no financieros | 176.331.138 | 177.635.878 | 179.196.539 |



Plan presupuestario: Estabilidad presupuestaria

Para poder comprobar si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en cada uno de los tres ejercicios, es necesario ajustar los ingresos de acuerdo con las exigencias contenidas en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'95). Los presupuestos ajustados serán los siguientes:

| Concepto | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Ingresos no financieros | 190.657.096 | 193.711.013 | 196.753.853 |
| Gastos no financieros | 176.331.138 | 177.635.878 | 179.196.539 |
| Ajustes SEC'95 | -8.136.088 | -8.312.147 | -8.486.142 |
| Capacidad de financiación | 6.189.870 | 7.762.988 | 9.071.172 |

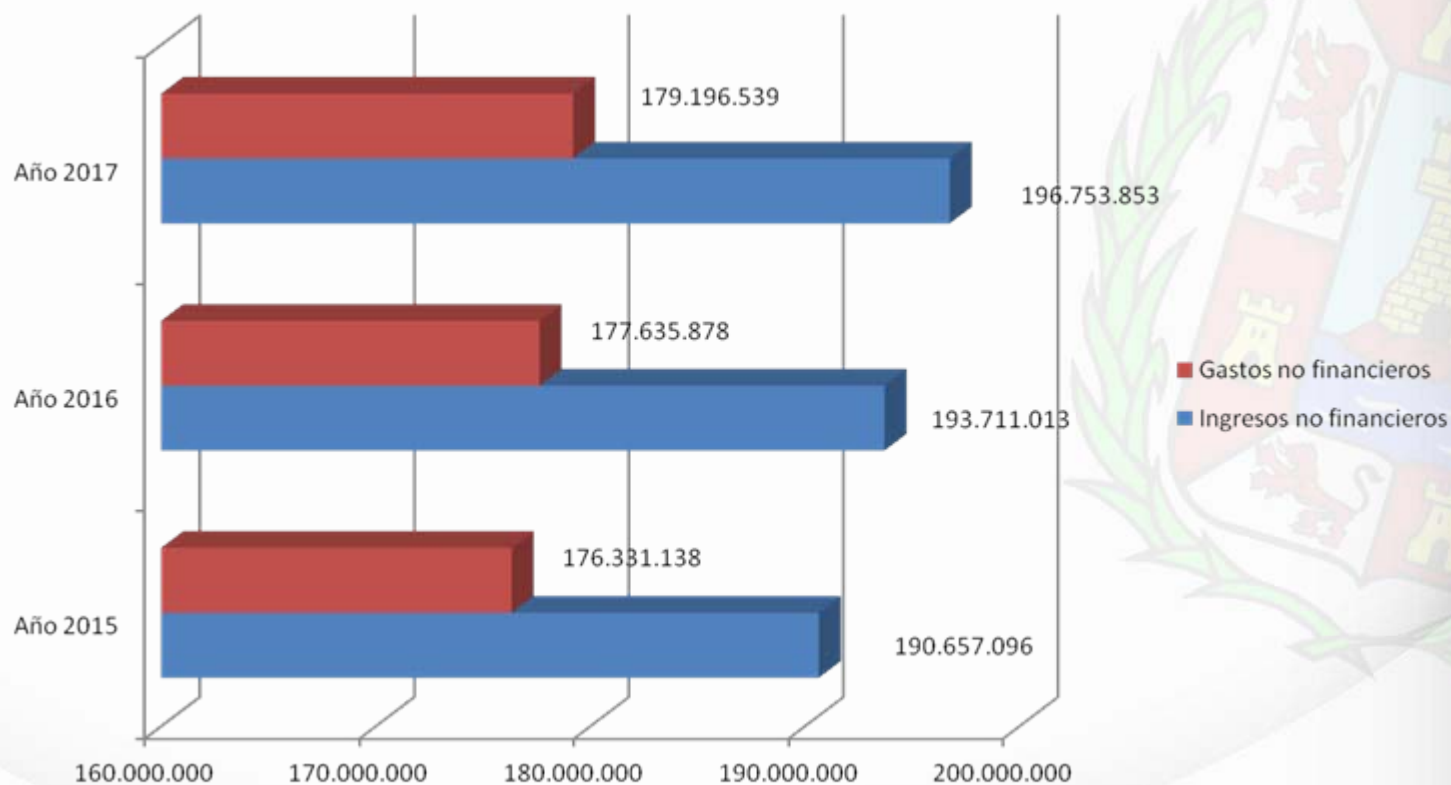
Las previsiones presupuestarias realizadas para los tres años son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación.



Presupuesto Municipal

2015

Plan presupuestario:
Estabilidad presupuestaria

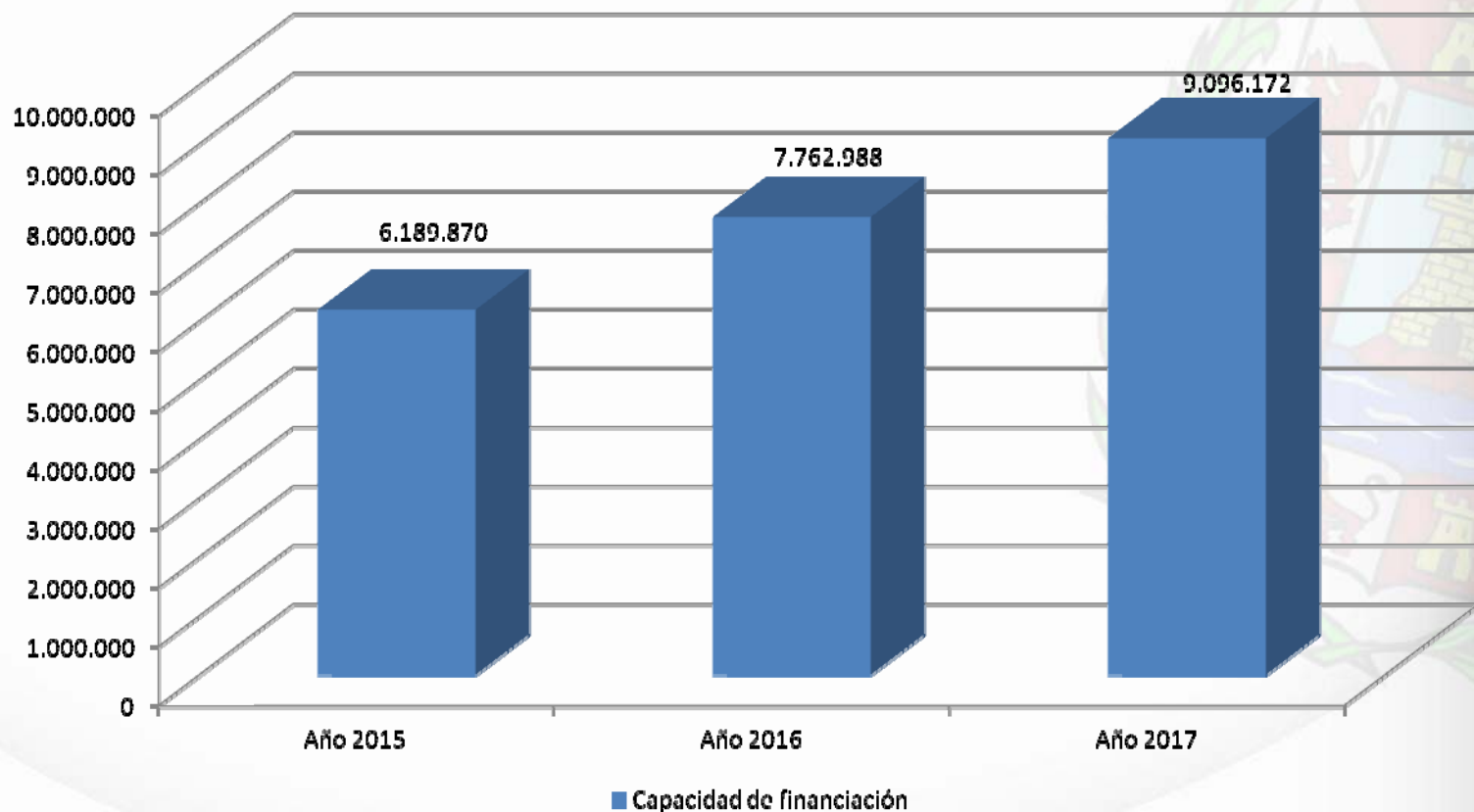


Presupuesto Municipal

2015

Plan presupuestario:
Estabilidad presupuestaria

Capacidad de financiación



2015

PLAN
PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DE DEUDA
PUBLICA



Plan presupuestario: Objetivo de deuda pública

El Gobierno de la Nación aprobó el objetivo de deuda pública para el conjunto de las entidades locales, fijándolo para 2015 en el 3,9 % del PIB, para 2016 en el 3,8 % y para 2017 en el 3,6 %.

Tomando los últimos datos oficiales de la contabilidad nacional, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su página web, oficina virtual de las entidades locales, en cuanto al avance (a 2 de diciembre de 2014) del total de ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales para la liquidación de 2013, así como de la página del Banco de España el valor monetario en dicho año del PIB a precios de mercado, precios corrientes, podemos determinar el porcentaje sobre los ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales, equivalente con aquel 3,9 % del PIB.



El límite de deuda sobre ingresos no financieros será el siguiente:

| | | |
|--|--------------|---|
| PIB nacional año 2013 | 1.023 | <i>(en millones de euros)</i> |
| Límite de deuda pública | 3,9 | <i>(en porcentaje del PIB)</i> |
| Límite de deuda pública | 39,9 | <i>(en miles de millones de euros)</i> |
| Total ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales | 67,97 | <i>(en miles de millones de euros)</i> |
| Límite de deuda sobre ingresos no financieros | 58,69 | <i>(en porcentaje de los ingresos no financieros)</i> |



Plan presupuestario: Objetivo de deuda pública

El porcentaje de deuda pública sobre los ingresos no financieros correspondientes a los tres ejercicios comprensivos del marco presupuestario es la siguiente:

| | 01-ene-15 | 01-ene-16 | 01-ene-17 | 31-dic-17 |
|---------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Deuda pública viva a | 144.271.837 | 124.079.211 | 108.004.075 | 92.168.842 |
| Ingresos no financieros a | 190.657.096 | 193.711.013 | 196.778.853 | 196.778.853 |
| % de deuda pública | 75,67% | 64,05% | 54,89% | 46,84% |



2015

PLAN
PRESUPUESTARIO:
PROYECCION DE LAS
PRINCIPALES PARTIDAS DE
INGRESOS



Las evolución esperada del impuesto es la siguiente :

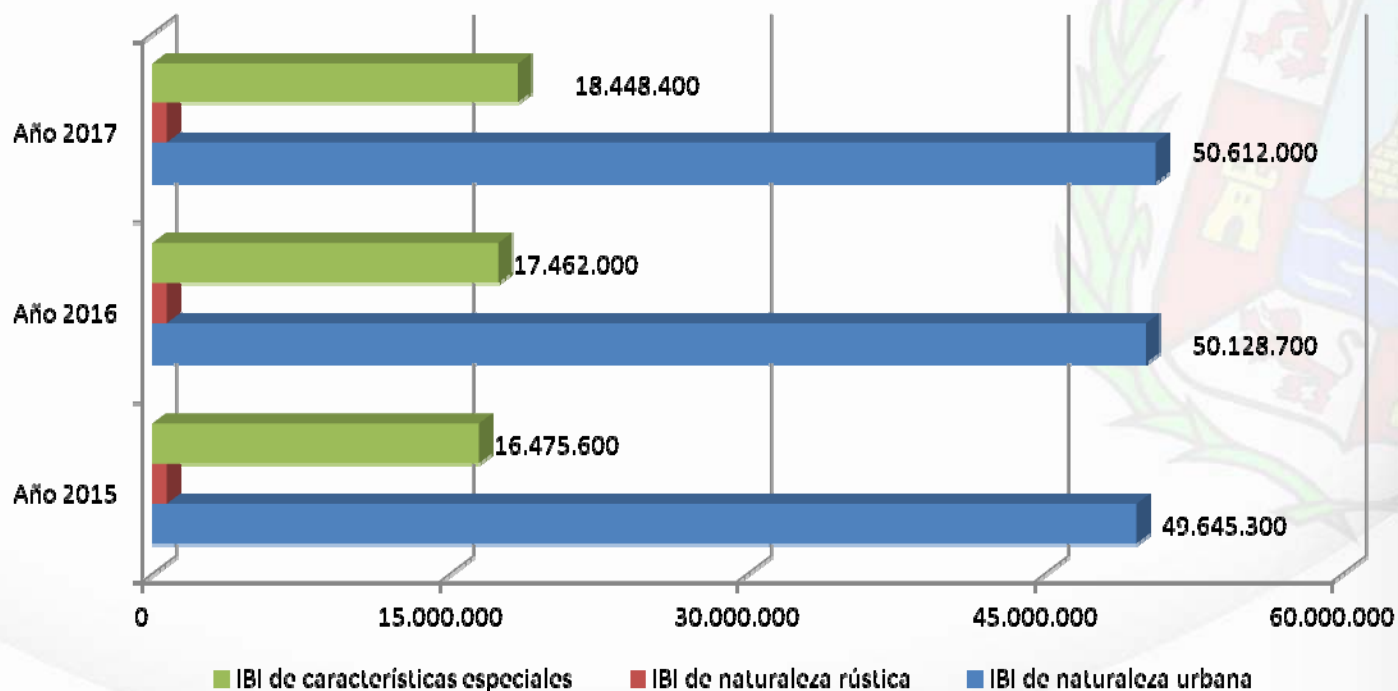
| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| IBI de naturaleza urbana | 49.645.300 | 50.128.700 | 50.612.000 |
| IBI de naturaleza rústica | 737.200 | 737.200 | 734.900 |
| IBI de características especiales | 16.475.600 | 17.462.000 | 18.448.400 |

En el 2015, de acuerdo con la normativa catastral, se incorporan al padrón de rústica las construcciones indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales ubicadas en suelo rústico. Por todo ello se espera un incremento de unos 329 mil euros en rústica. La urbana, para el año 2015, se ha estimado un crecimiento del padrón igual al registrado en 2014 respecto de 2013, de 483 mil euros.

La evolución de los BICES se justifica por el incremento anual registrado tras la revisión catastral.



La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes a los tres tipos de bienes inmuebles es el siguiente:



Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Teniendo en cuenta la revalorización de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de un 10 % que se prevé va a realizar el catastro inmobiliario, las cuotas tributarias de este impuesto se incrementarán en el mismo 10%, si consideramos constante el número de transmisiones sujetas.

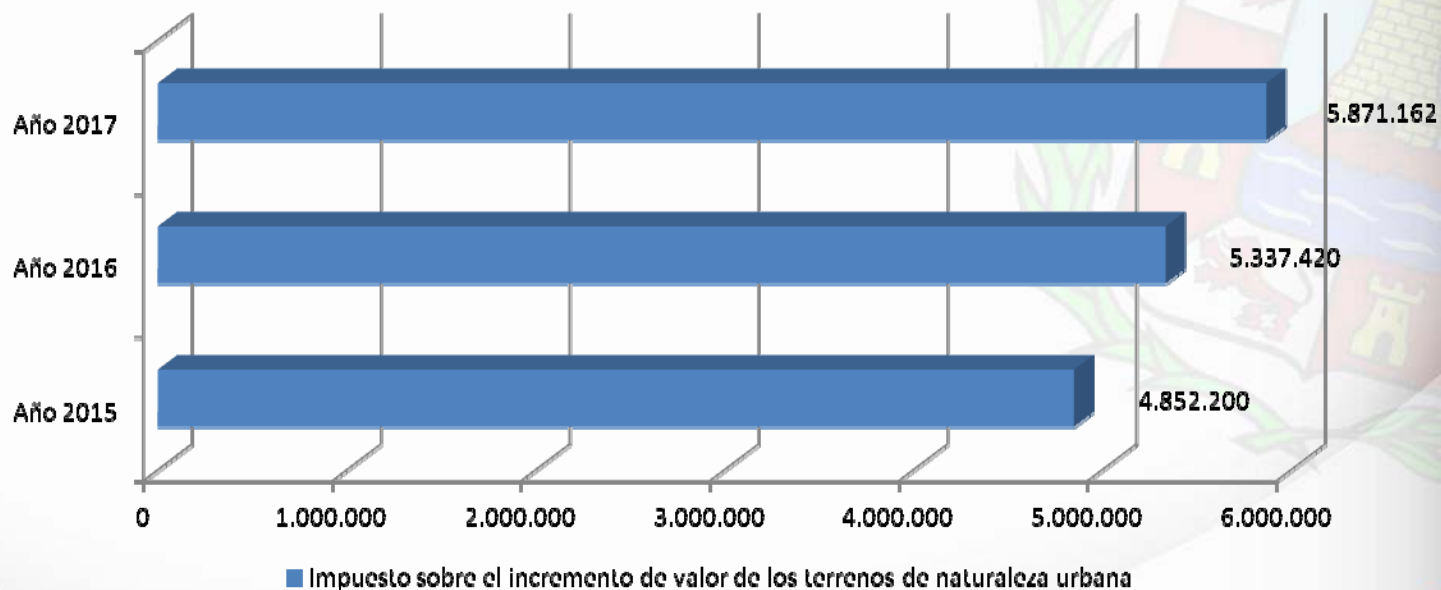
| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|--|-----------|-----------|-----------|
| Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana | 4.852.200 | 5.337.420 | 5.871.162 |
| Incrementos en valores absolutos | ---- | 485.220 | 533.742 |
| Incrementos en porcentaje | ---- | 10% | 10% |



Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana será:

Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

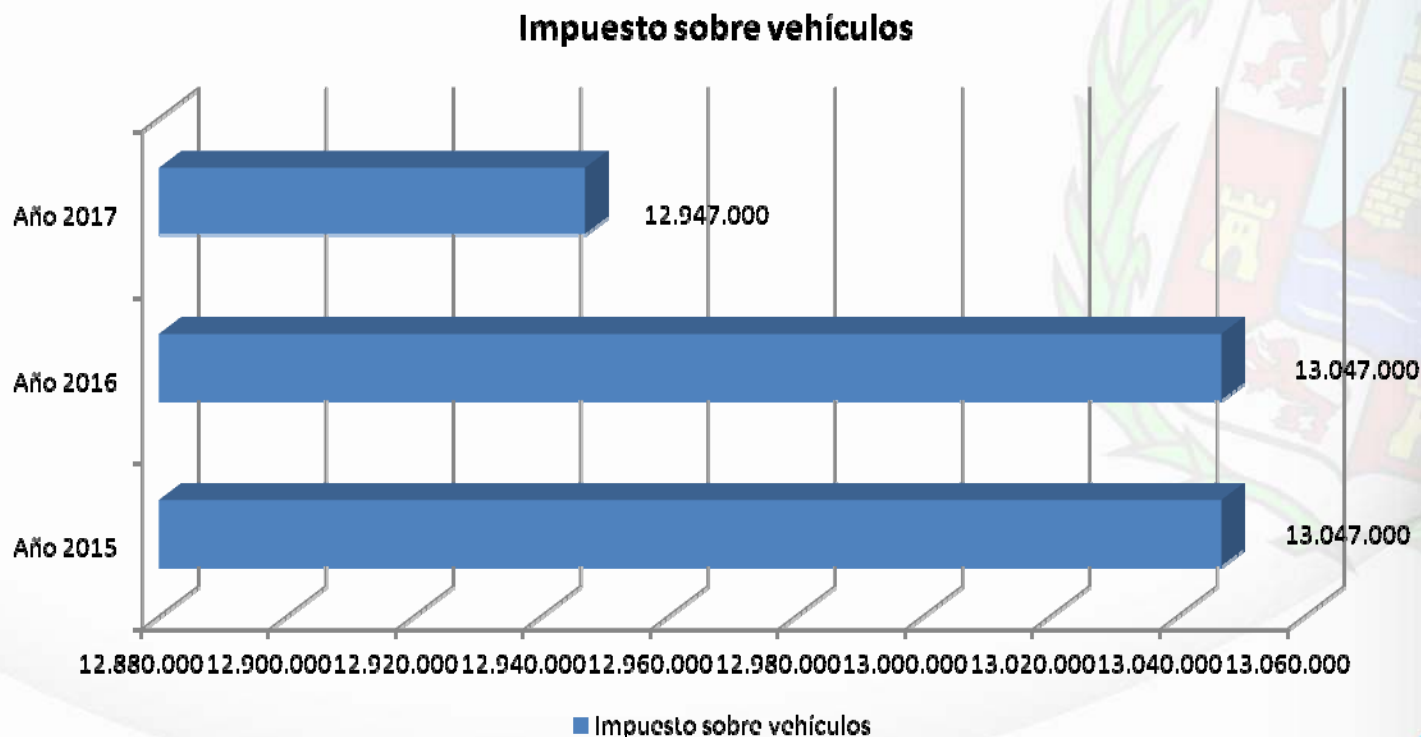


Las estimaciones para este impuesto son el mantenimiento del montante de derechos reconocidos netos que se espera para 2014, de 13.047.000 euros en 2015 y 2016. Para 2017 se ha considerado un rendimiento inferior en 100 mil euros por la introducción paulatina en el mercado de vehículos eléctricos o bimodales que utilicen exclusivamente como combustible biogás, gas natural comprimido, gas licuado, metano, metanol, hidrógeno o derivado de aceites vegetales, para los que se contemplan beneficios fiscales.

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|----------------------------------|------------|------------|------------|
| Impuesto sobre vehículos | 13.047.000 | 13.047.000 | 12.947.000 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | 0 | -100.000 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | 0,0% | -0,8% |



La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica será:

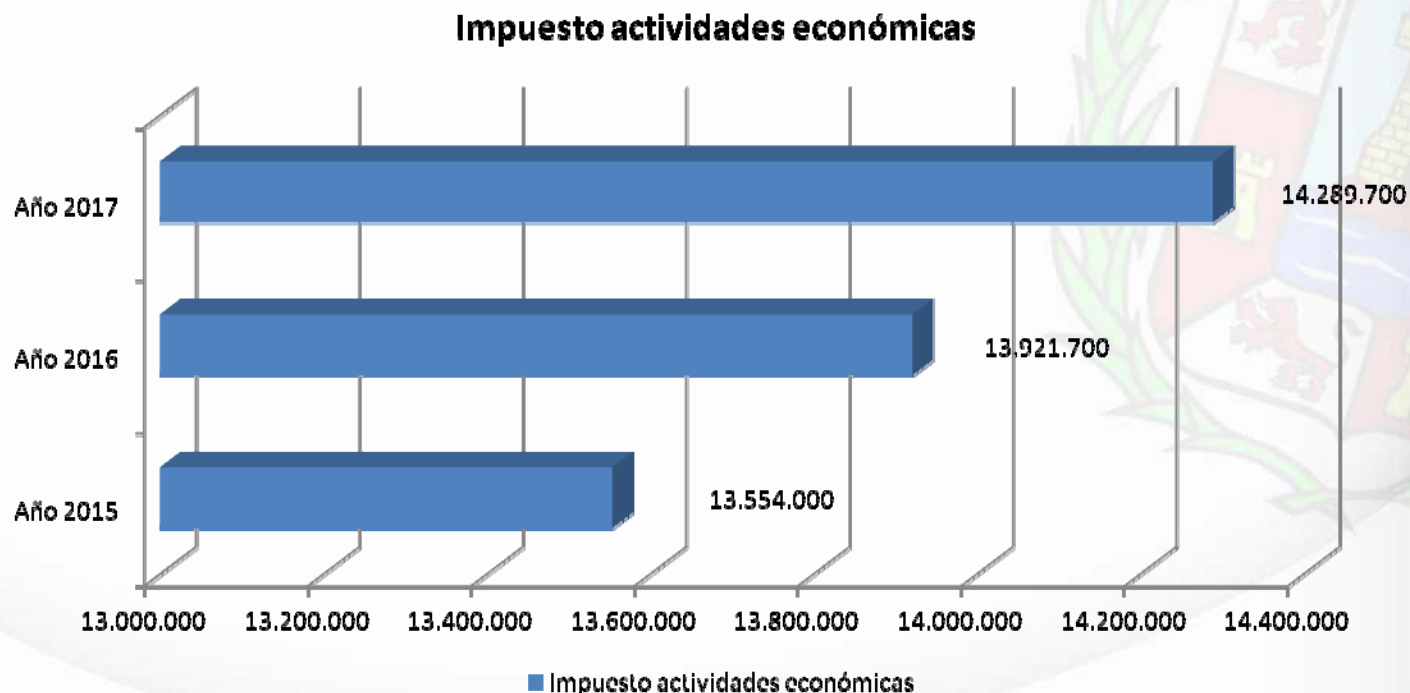


Las únicas modificaciones que se esperan para los tres próximos ejercicios es incrementar una décima el índice de situación para aquellas actividades que se realizan en un local determinado, de acuerdo con la normativa del impuesto.

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Impuesto actividades económicas | 13.554.000 | 13.921.700 | 14.289.700 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | 367.700 | 368.000 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | 2,7% | 2,6% |



La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas será:



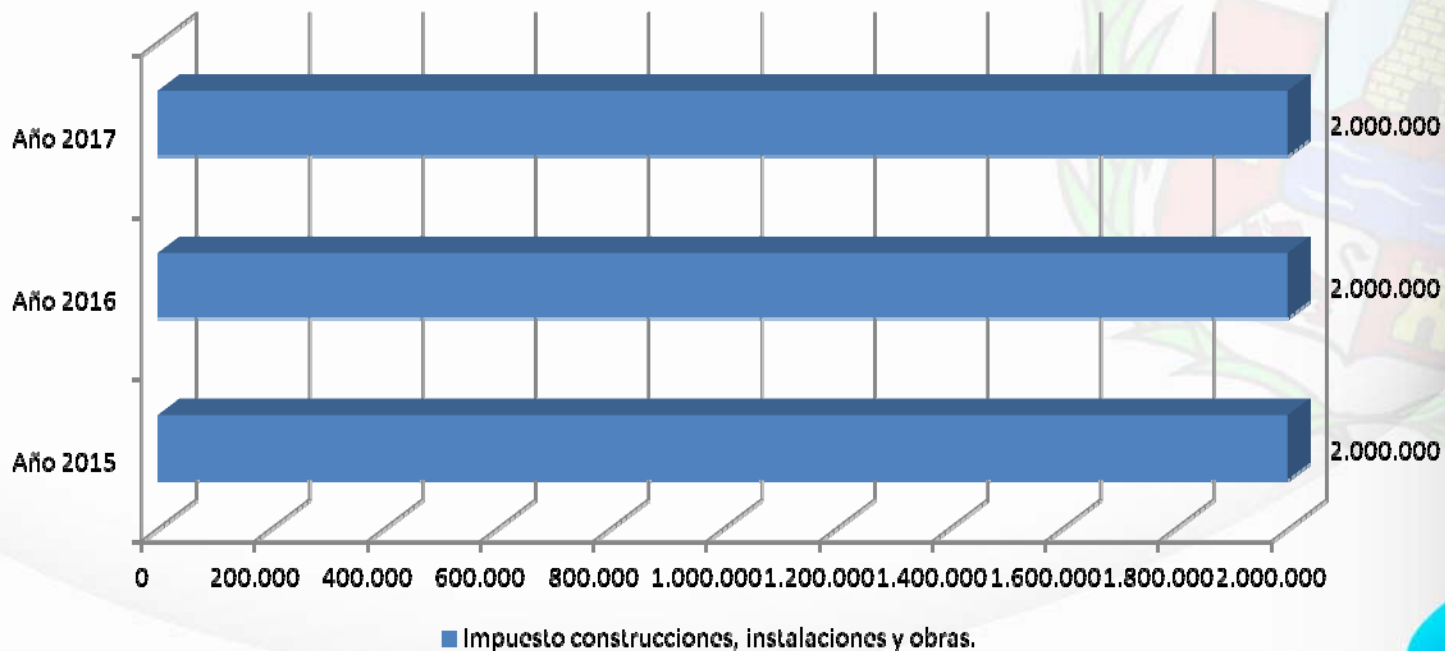
Para los tres ejercicios se ha previsto un montante de los derechos reconocidos netos igual al esperado que se registre en 2014.

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| Impuesto construcciones, instalaciones y obras. | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 |



La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras será:

Impuesto construcciones, instalaciones y obras.



Cesión de Impuestos estatales y Fondo complementario de financiación

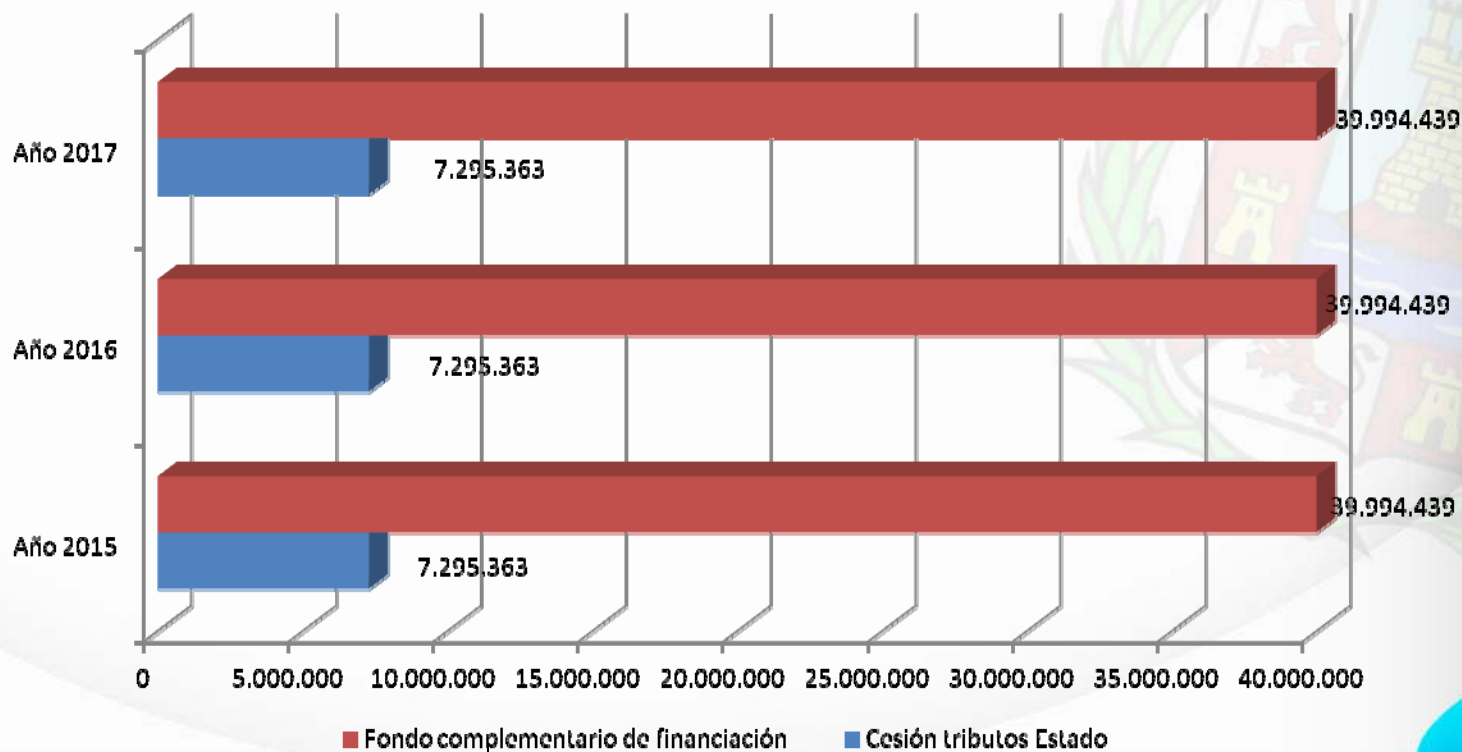
Las previsiones en estos conceptos para 2015 son las que nos ha remitido el Ministerio de Hacienda, descontando la devolución de los excesos de los años 2008 y 2009, calculada con el nuevo plazo de devolución hasta 2031, y la de la tercera parte del exceso (2,132 millones de euros) de 2013. Para 2016 y 2017 hemos mantenido las mismas cifras, según comunicación del Ministerio de Hacienda del 1 de octubre de 2014.

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cesión tributos Estado | 7.295.363 | 7.295.363 | 7.295.363 |
| Fondo complementario de financiación | 39.994.439 | 39.994.439 | 39.994.439 |
| Suman | 47.289.802 | 47.289.802 | 47.289.802 |
| Incrementos en valores absolutos | ---- | ---- | ---- |
| Incrementos en porcentaje | ---- | ---- | ---- |



Cesión de Impuestos estatales y Fondo complementario de financiación

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes a la participación en tributos del Estado y al Fondo complementario de financiación será:



Tasa de recogida domiciliaria de residuos sólidos.

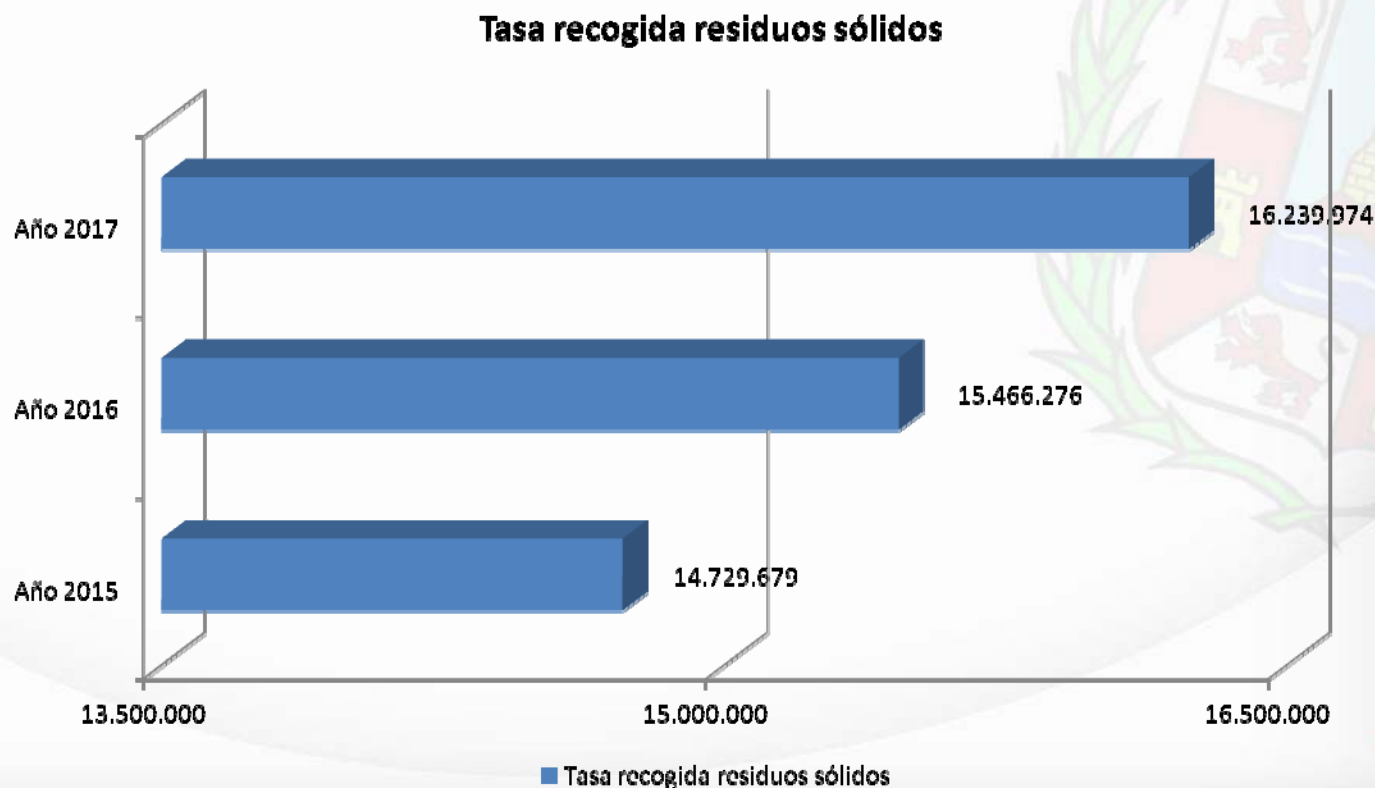
Para 2015, las previsiones se corresponden con la liquidación esperada en 2014 incrementada en un 5 % que ha sido el incremento de las tarifas fiscales acordado. Para 2016 y 2017 los incrementos previstos en el para estos ejercicios son igualmente del 5%.

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Tasa recogida residuos sólidos | 14.729.679 | 15.466.276 | 16.239.974 |
| Incrementos en valores absolutos | 701.413 | 736.597 | 773.698 |
| Incrementos en porcentaje | 5% | 5% | 5% |



Tasa de recogida domiciliar de residuos sólidos.

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes a la tasa por recogida domiciliar de residuos sólidos será:



Activos financieros

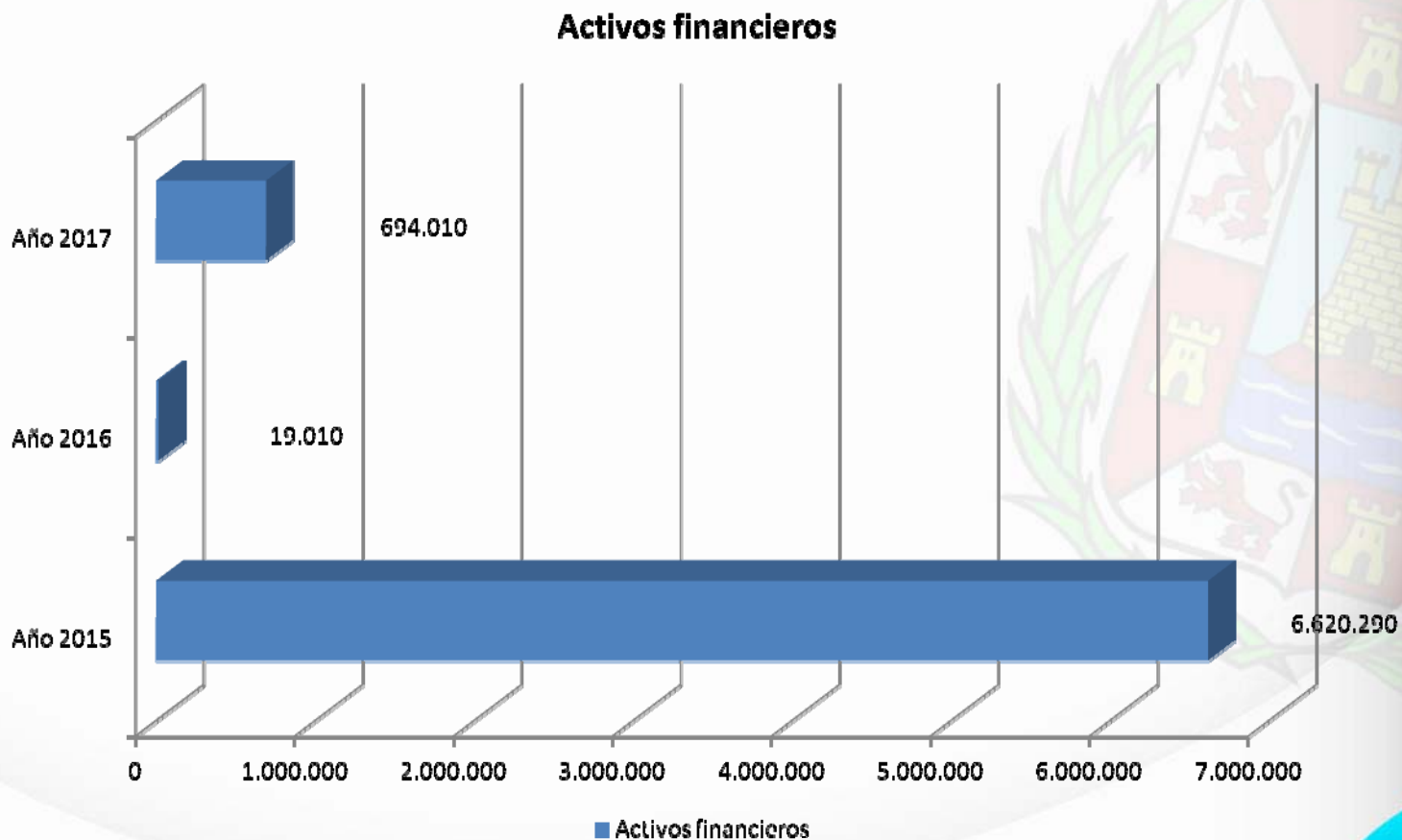
El capítulo 8 del presupuesto de 2015 incluye, con carácter extraordinario, un concepto en el estado de ingresos de 6.601.280 euros para contabilizar el derecho de cobro del Ayuntamiento frente a la sociedad por los pagos que aquél realice, los cuales, en todo caso, serán “a cuenta” de lo que le debe por la adquisición y rehabilitación del edificio administrativo de San Miguel. Dichos pagos lo serían por los vencimientos de deuda bancaria de la empresa municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA, que no pueda abonar por problemas de liquidez. Igual importe se recoge en el mismo capítulo del estado de gastos.

Los ingresos de 2017 contemplan la devolución del principal del préstamo otorgado a la mercantil Cartagena Alta Velocidad, SA, en este año 2014. Los intereses se han estimado en los ingresos del capítulo 5.

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|----------------------------------|-----------|------------|----------|
| Activos financieros | 6.620.290 | 19.010 | 694.010 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | -6.601.280 | 675.000 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | -99,7% | 3550,8% |



Activos financieros



2015

PLAN
PRESUPUESTARIO:
PROYECCION DE LAS
PRINCIPALES PARTIDAS DE
GASTOS



Los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el trienio 2015 – 2017 están fijados para cada uno de esos años en el 0 % del Producto Interior Bruto (PIB). Esto supone que cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, las previsiones del presupuesto, una vez ajustadas en términos SEC'95, han de ser iguales o mayores para los ingresos que para los gastos no financieros.

La proyección de las partidas de gastos e ingresos para los tres próximos ejercicios ya la vimos en las diapositivas 11 a 13. Los gastos no financieros serán:

| Concepto | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| Gastos no financieros | 176.331.138 | 177.635.878 | 179.196.539 |

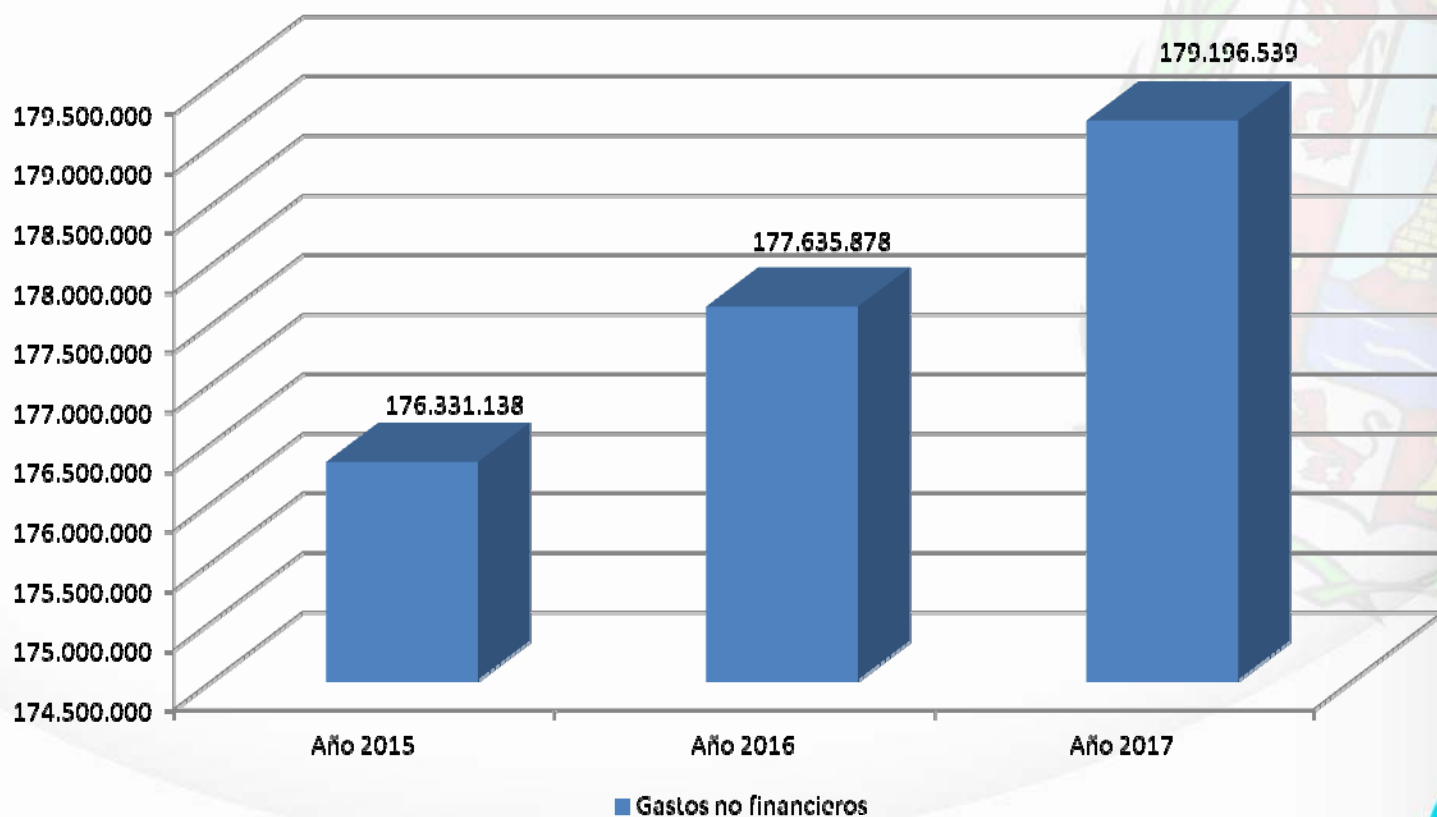


Presupuesto Municipal

2015

Plan Presupuestario: Gastos no financieros

Gastos no financieros



Gastos de personal

En materia de gastos de personal se continúa con la misma política de no reposición de plazas vacantes por jubilaciones, salvo que surja la necesidad para garantizar los servicios públicos básicos. Para 2016 se ha tenido en cuenta la dotación de cuatro plazas nuevas y veinte para el 2017, en ambos casos pendientes de su aprobación en las correspondientes ofertas de empleo público. Se dotan las aportaciones a planes de pensiones, siguiendo lo que dice el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado para 2015

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|----------------------------------|------------|------------|------------|
| Gastos de personal | 68.210.582 | 68.012.273 | 68.389.004 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | -198.309 | 376.731 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | -0,3% | 0,6% |

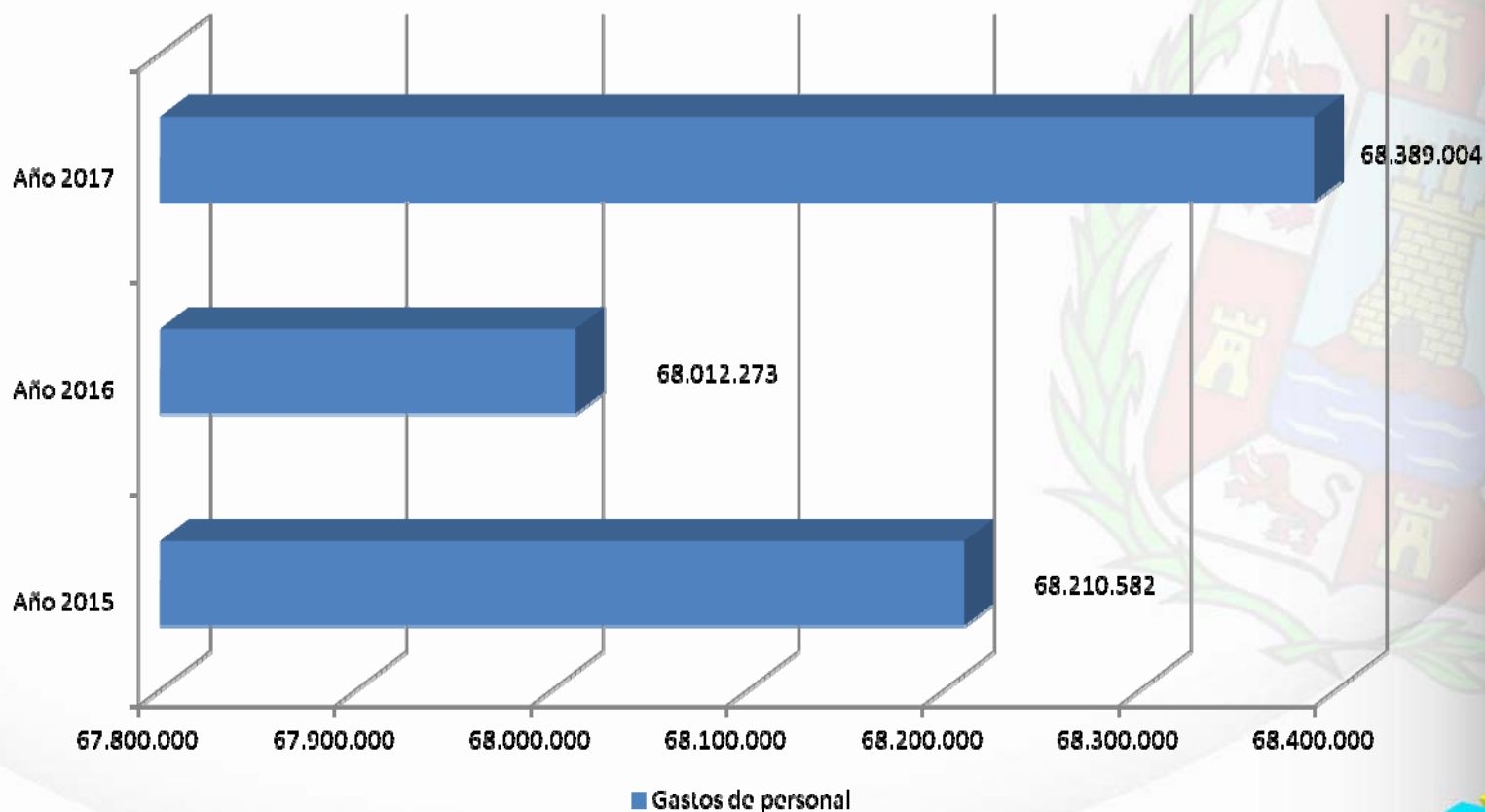


Presupuesto Municipal

2015

Gastos de personal

Gastos de personal



Gastos de bienes corrientes y servicios

En términos cuantitativos, las aplicaciones presupuestarias más importantes se corresponden con el contrato de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

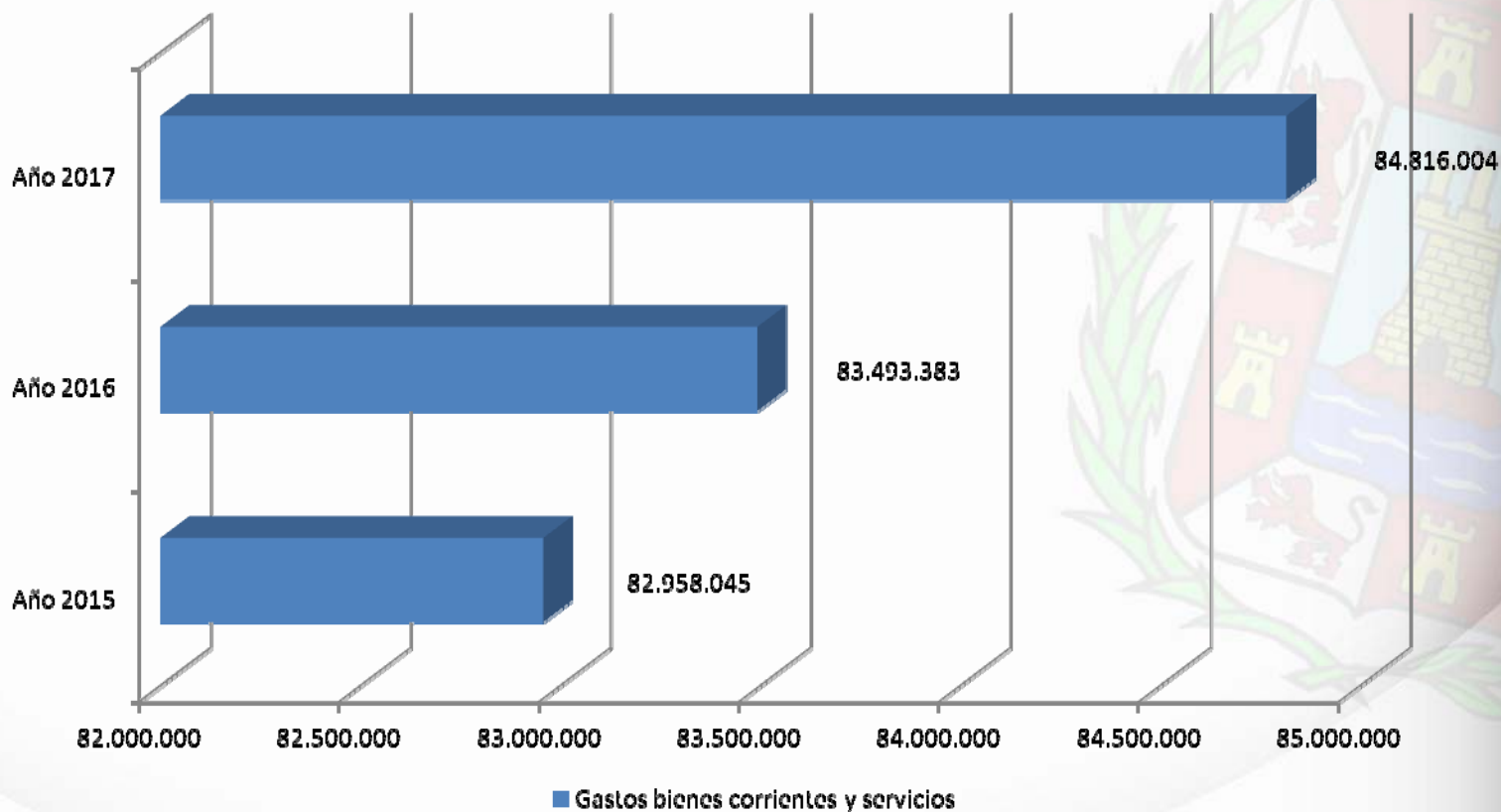
En relación con este contrato se alcanzó un acuerdo con la empresa adjudicataria, en virtud del cual durante los años 2012, 13 y 14 se le abonarían los mismos importes que en 2011, recogién dose en el 2015 tanto el importe del canon actualizado a 31 de diciembre de 2015 como el fraccionamiento durante varios años (intereses aparte) de los atrasos no pagados durante aquellos tres primeros años.

Considerando lo anterior, más las actualizaciones por IPC del resto de aplicaciones, las previsiones de gasto para el período 2015 – 2017 son:

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|
| Gastos bienes corrientes y servicios | 82.958.045 | 83.493.383 | 84.816.004 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | 535.338 | 1.322.621 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | 0,6% | 1,6% |



Gastos bienes corrientes y servicios

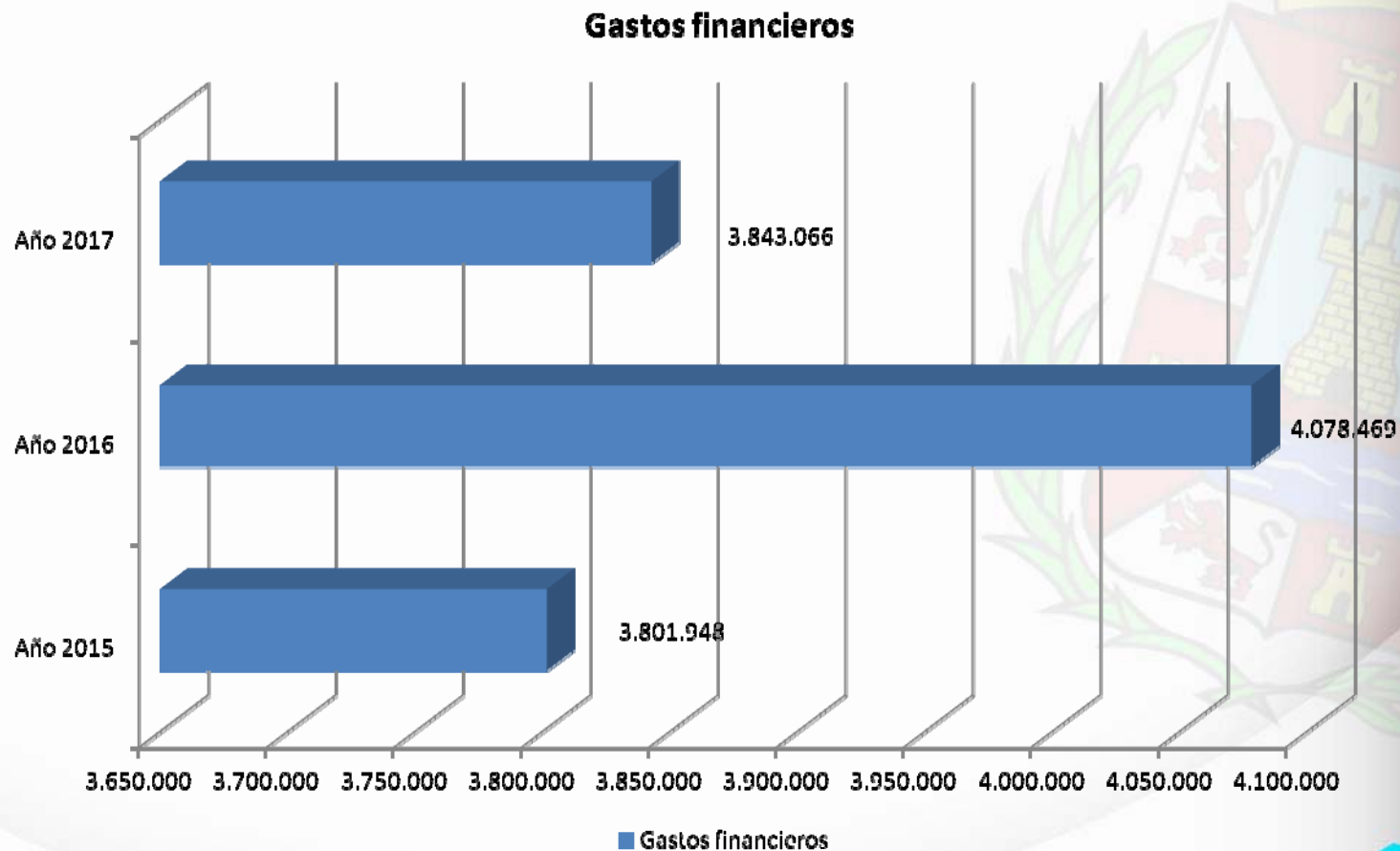


Gastos financieros

Para cuantificar el gasto por intereses de préstamos en los años del período hemos considerado un valor para el tipo de referencia (Euribor) del 0,25 % para 2015, del 0,75 % para 2016 y del 1 % para 2017. La gran mayoría de nuestros préstamos están referenciados al Euribor a tres meses, cuya cotización actual está actualmente por debajo de aquél 0,25 %, concretamente en 0,082 %. En 2016 y 2017 contemplamos también los intereses de los préstamos de la empresa municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA. En este período no se prevé concertar ninguna nueva operación de endeudamiento.

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Gastos financieros | 3.801.948 | 4.078.469 | 3.843.066 |
| Incrementos en valores absolutos | ---- | 276.521 | -235.403 |
| Incrementos en porcentaje | ---- | 7,3% | -5,8% |





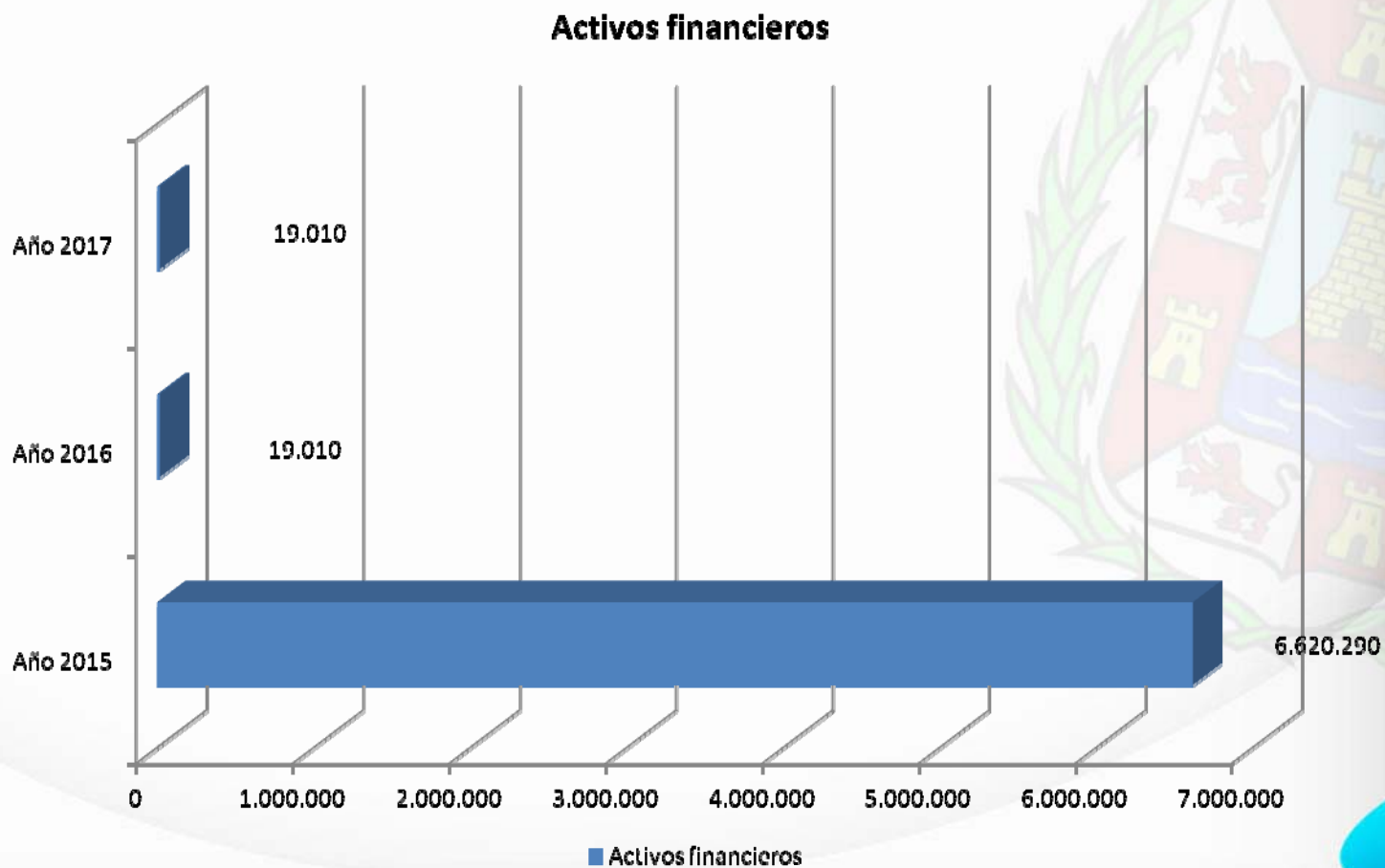
Activos financieros

El capítulo 8 del presupuesto de 2015 incluye, con carácter extraordinario, un crédito en el estado de gastos de 6.601.280 euros para atender los vencimientos de deuda bancaria de la empresa municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA, que no pueda abonar por problemas de liquidez. Igual importe se recoge en el mismo capítulo del estado de ingresos para contabilizar el derecho de cobro del Ayuntamiento frente a la sociedad por los pagos que aquél realice, los cuales, en todo caso, serán “a cuenta” de lo que le debe por la adquisición y rehabilitación del edificio administrativo de San Miguel.

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|----------------------------------|-----------|------------|----------|
| Activos financieros | 6.620.290 | 19.010 | 19.010 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | -6.601.280 | 0 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | -99,7% | 0,0% |



Activos financieros



Pasivos financieros

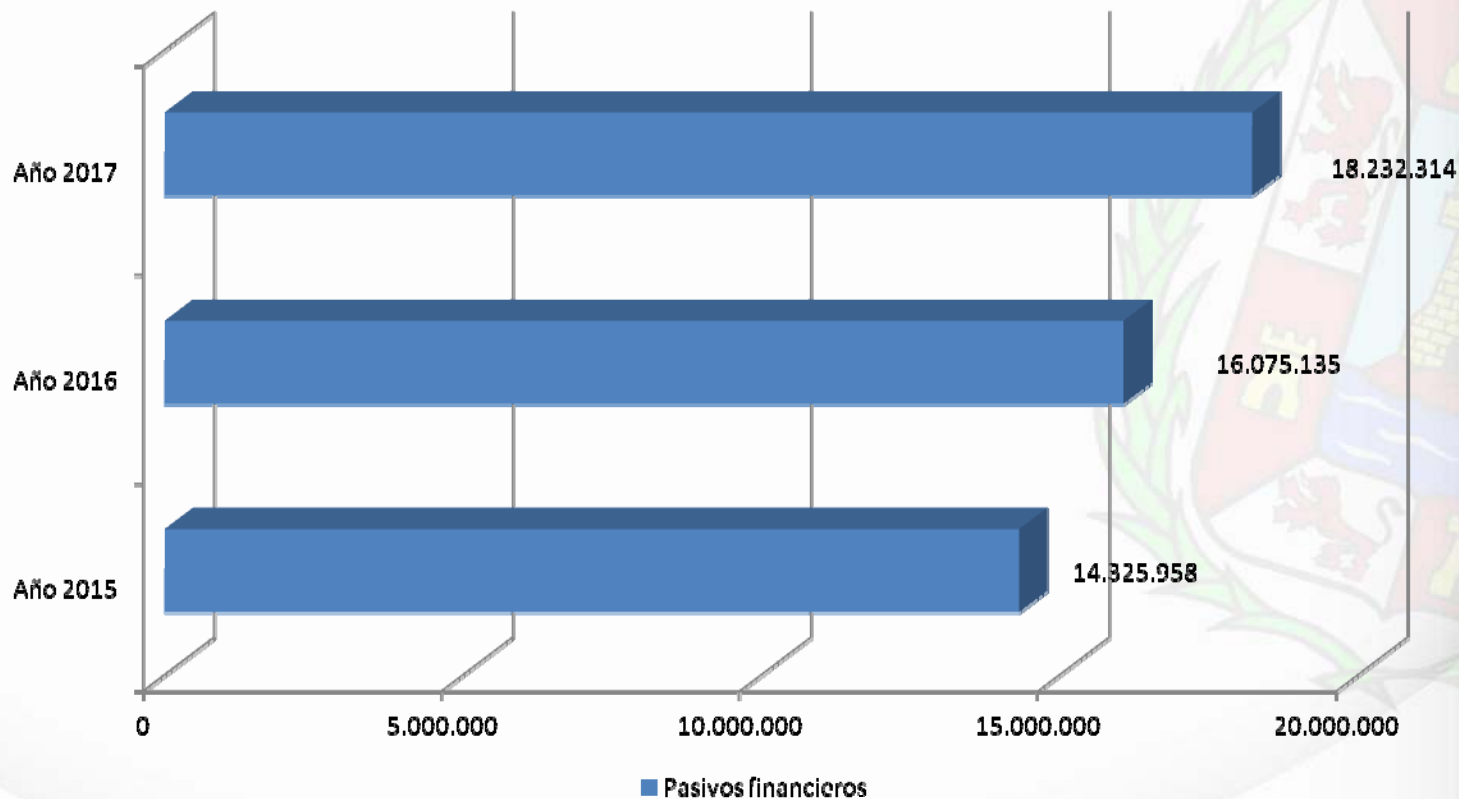
Los presupuestos del período recogen los créditos suficientes para atender a su vencimiento las amortizaciones de los préstamos. En 2016 y 2017 contemplamos también las amortizaciones de los préstamos de la empresa municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA. En este período no se prevé concertar ninguna nueva operación de endeudamiento. La cifra que se indica para 2017 lleva incluida un adelanto de amortización de 2,4 millones de euros.

| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|----------------------------------|------------|------------|------------|
| Pasivos financieros | 14.325.958 | 16.075.135 | 18.232.314 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | 1.749.177 | 2.157.179 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | 12,2% | 13,4% |



Pasivos financieros

Pasivos financieros



2015

PLAN
PRESUPUESTARIO:
RESUMEN DE LAS
PARTIDAS PARA EL
PERIODO



Con las previsiones de ingresos y gastos para el período 2015 – 2017, los presupuestos planteados permitirán cumplir con los objetivos de déficit, en términos del SEC'95 (estabilidad presupuestaria) y de deuda (sostenibilidad financiera).

| Concepto | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|---------------------------|-------------|---------------|---------------|
| Ingresos no financieros | 190.657.096 | 193.711.013 | 196.753.853 |
| Gastos no financieros | 176.331.138 | 177.635.878 | 179.196.539 |
| Ajustes SEC'95 | -8.136.088 | -8.312.147,00 | -8.486.142,00 |
| Capacidad de financiación | 6.189.870 | 7.762.988 | 9.071.172 |
| Ingresos financieros | 6.620.290 | 19.010 | 19.010 |
| Gastos financieros | 20.946.248 | 16.094.145 | 18.251.324 |
| Total presupuestos | 197.277.386 | 193.730.023 | 196.772.863 |

